



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

3043

Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca, bases de ejecución y plantilla para el ejercicio 2018

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 16 de marzo de 2018, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca

Los interesados que estén legitimados según lo que disponen los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 170 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el nº. 2 del mencionado artículo 170, pueden presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contadores desde el día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano delante del cual se tiene que reclamar: Consejo Insular de Mallorca.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el plazo citado no se presenta ninguna reclamación.

Palma, 16 de marzo de 2018

Por delegación del presidente, **el secretario general**,
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)
Jeroni M. Mas Rigo

